

por el Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios
gobernador y don Juan de los Rios, testificamos a los
tenientes de la Real Audiencia que figuran en

ellos a D. Juan de los Rios y de los Rios y de los Rios
y en que se acuerda lo que de materia es
este expediente.

17
fin

Concuerda en la ciudad de Sevilla a 17 de Agosto de 1764.

Subscribo: Juan de los Rios y de los Rios, Gobernador y de los Rios
a los exp. de los Rios y de los Rios

Don -

expediente de justicia para que los señores

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

de los Rios y de los Rios y de los Rios y de los Rios y de los Rios

comisionados del Sr. D. Juan de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

de los Rios y de los Rios y de los Rios y de los Rios y de los Rios

para que se acuerde lo que de materia es este expediente.

de (esta Real Audiencia) y de los señores de la Real Audiencia y de los Rios

y de los señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

señores de la Real Audiencia y de los Rios y de los Rios y de los Rios

